	Al responder por favor cite este número 13012025E2004624	
	Fecha Radicado: 2025-02-20 14:35:50	Folios: 2
	Código de Verificación: a0cd6	Anexos: 38
	Radicador: Ventanilla Minambiente Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	

Bogotá, D.C. 20 de febrero de 2025.

Doctor:

DIEGO MAURICIO HIGUERA JIMÉNEZ.

HONORABLE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA -
DESPACHO No. 3 DE ORALIDAD.

Correo Electrónico: sgtadminboy@notificacionesrj.gov.co

sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO:	ACCIÓN POPULAR
RADICADO:	150012333000-2014-00223-00
DEMANDANTE:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL BOYACÁ
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE SOCHA, NACIÓN - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS
ASUNTO:	INFORME No. 32 DE LA GESTIÓN REALIZADA EN CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES PARA LA DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO DE PISBA.

Honorable Señor Magistrado:

IVÁN ALBEIRO ESCOBAR ESCOBAR, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.062.837 de Pasto y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 232.558 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, previamente reconocido por su despacho judicial, por medio del presente escrito, y conforme con lo regulado en la Ley 2213 de 2022, respetuosamente me presento ante su despacho con el fin de hacer entrega formal del INFORME No. 32 DE LA GESTIÓN REALIZADA EN CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES PARA LA DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO DE PISBA, periodo comprendido entre el 01 de abril de 2024 al 31 de julio de 2024.

ANEXOS

Anexo junto a este escrito los siguientes documentos:



- Informe No. 32 de la gestión realizada en cumplimiento de las órdenes para la delimitación participativa del páramo de Pisba y anexos (carpeta zip). [ANEXOS INFORME No. 32 DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA PÁRAMO DE PISBA](#)

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones a través de la dirección dispuesta para el efecto por el Ministerio de Ambiente procesosjudiciales@minambiente.gov.co y a través de la dirección de correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados: iaescobare@minambiente.gov.co

Atentamente,

IVÁN ESCOBAR ESCOBAR

Apoderado Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

C.C. No. 87.062.837 de Pasto

T.P. No. 232.558 C.S.J.

Revisó: Adriana Rivera Brusatin - Directora de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – Minambiente
Eduardo Gutiérrez Ocampo - Profesional Especializado Grupo Gestión en Biodiversidad – DBBSE
Esteban Apolinar Moreno – Contratista apoyo jurídico DBBSE – MinAmbiente
Iván Albeiro Escobar - Profesional Especializado – OAJ

Elaboró: Libia Cifuentes Delgadillo - Contratista DBBSE – Minambiente

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.



**INFORME No. 32 DE LA GESTIÓN REALIZADA EN CUMPLIMIENTO
DE LAS ÓRDENES PARA LA DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL
PÁRAMO DE PISBA**

ACCIÓN POPULAR DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2018

**PERIODO DEL INFORME:
ABRIL 01 DE 2024 a JULIO 31 DE 2024**

**PRESENTADO POR:
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

FEBRERO 2025

Tabla de contenido

1. CUMPLIMIENTO ORDEN NOVENA – Fallo Acción Popular del 19 de diciembre de 2018:	5
1.1. FASE 1: CONVOCATORIA AMPLIA, PÚBLICA Y ABIERTA (Transversal a las demás fases)	5
1.2. FASE 2: FASE DE INFORMACIÓN (Transversal a las demás fases)	9
1.3. FASE 3: FASE DE CONSULTA E INICIATIVA	13
1.4. FASE 4: DE CONCERTACIÓN	14
2. CUMPLIMIENTO ORDEN DÉCIMA – Fallo Acción Popular del 19 de diciembre de 2018:	27
3. CUMPLIMIENTO ORDEN DÉCIMA SEXTA – Fallo Acción Popular del 19 de diciembre de 2018:	29
4. ACTUACIONES JUDICIALES	29
5.	37
CONCLUSIONES:	37
6. LISTA DE ANEXOS:	38

INTRODUCCIÓN

De conformidad con las consideraciones establecidas por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado en sentencia del 19 de diciembre de 2018, proferida dentro del proceso de la acción popular No.15001-2333-000- **2014-00223-02**, en la cual se ordenó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entre otros (...) "**iniciar las gestiones necesarias y pertinentes, desde un enfoque participativo, para expedir el acto administrativo que delimite en su totalidad el Páramo de Pisba**" (...), se presentan las acciones desarrolladas en cumplimiento del mencionado fallo para el periodo del 01 de abril de 2024 a 31 de julio de 2024, las cuales están enfocadas a dar cumplimiento a las órdenes novena, décima y décimo sexta del precitado fallo.

Así mismo, el reporte se realiza teniendo en cuenta el auto que resuelve solicitud de aclaración de sentencia del 25 de abril de 2019, específicamente en relación con:

"SEGUNDO: ACLARAR el ordinal noveno de la sentencia de 19 de diciembre de 2018, proferida, en segunda instancia, por la Sección Primera del Consejo de Estado, en el sentido de precisar que la frase: "desde un enfoque participativo", debe interpretarse al tenor de lo previsto en el acápite 15, del capítulo denominado "la participación en el procedimiento de delimitación de páramos", contenido en la ratio decidendi de la sentencia T-361 de 2017, así como en lo previsto sobre el particular en la Ley 1930 de 2018 y en sus normas reglamentarias." (subrayas propias).

En desarrollo del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, este Ministerio ha venido cumpliendo con las reglas fijadas por la Corte Constitucional en los numerales 19.2 (siete (7) fases de participación) y 19.3 (seis (6) Ineludibles – Gestión Integral del páramo) de la sentencia T-361 de 2017, según lo dispuesto en el fallo.

Durante el periodo del presente informe, se continuó con el desarrollo de acciones correspondientes al primer momento de la fase de Concertación relacionado con el aprestamiento, en tal sentido, se realizaron ocho (8) reuniones con las administraciones municipales de Chita, Jericó, Gámeza, Corrales, Pisba, Labranzagrande, Támara, La Salina, Sácama, (periodo 2024-2027) y

personerías, esto con el propósito de realizar un empalme y contextualización del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba y propiciar la articulación necesaria para continuar el proceso y desarrollo de acciones durante el año 2024 entre estas definir fechas y demás aspectos necesarios para el desarrollo de las mesas de pedagogía en los municipios faltantes. Así mismo, se llevaron a cabo dos talleres en el marco de la construcción del modelo de gobernanza para la gestión integral del páramo de Pisba, con alcaldes y personeros de los trece municipios y de esta forma recibir aportes de los entes territoriales y autoridades ambientales en los tópicos de diálogo Fiscalización, Instancia Coordinación y Mecanismo Financiero, lo cual contribuye en la construcción de la propuesta de delimitación del páramo, esto acorde a la Sentencia T-361 de 2017.

Durante este periodo también se retomó y continuó el desarrollo de las mesas de pedagogía de la fase de Concertación y proceso de delimitación del páramo de Pisba, esto en el marco del momento uno (aprestamiento) de la precitada fase, en tal sentido, se llevaron a cabo veinticuatro (24) mesas en 20 veredas localizadas en zonas de páramo y en dos cascos urbanos, específicamente en los municipios de Socha, Mongua, Gámeza, Socotá, Tasco, Jericó, Pisba y Chita.

Ahora bien, en desarrollo del proceso participativo de delimitación específicamente con el municipio de Corrales Boyacá, incluido recientemente en el área de referencia escala 1.25.000 del páramo de Pisba, durante este periodo se realizó reunión de fase Informativa en la vereda Reyes Patria localizada en inmediaciones del área del páramo.

Así mismo, se iniciaron los acercamientos y desarrollo de reuniones preparatorias para acordar aspectos relacionados con posibles fechas, horas, sitios y logística para la realización de los espacios de diálogo deliberativo para la concertación, estas reuniones preparatorias de llevaron a cabo mediante plataforma teams con representantes de las alcaldías y personerías de los municipios de Sácama, Támara y La Salina Casanare, y con Labranzagrande Boyacá.

A continuación, se presentan las acciones realizadas por este Ministerio en el periodo de reporte (1 de abril - 2024 a 31 de julio de 2024), para avanzar en cumplimiento de las órdenes contenidas en el fallo de acción popular y acorde a las fases del proceso participativo

1. CUMPLIMIENTO ORDEN NOVENA – Fallo Acción Popular del 19 de diciembre de 2018:

1.1. FASE 1: CONVOCATORIA AMPLIA, PÚBLICA Y ABIERTA (Transversal a las demás fases)

1.1.1. Acciones dirigidas a la convocatoria a espacios de reunión del proceso participativo:

En este apartado se presentan las actividades adelantadas por este Ministerio a partir del 01 de abril y hasta el 31 de julio del 2024, correspondientes a la convocatoria para la realización de las mesas de pedagogía, así como, para la reunión de fase de Información en el municipio de Corrales Boyacá.

A continuación, se describen las actividades de convocatoria desarrolladas durante el periodo del presente informe, así:

a. Acciones de convocatoria a mesas de pedagogía de la fase de Concertación y proceso participativo de delimitación:

Durante el periodo del presente informe se llevaron a cabo las acciones para la convocatoria de las precitadas mesas a realizar en los municipios de Socha, Mongua, Gámeza, Socotá, Tasco, Jericó, Pisba y Chita (Boyacá), esto comprendió el diseño y difusión de las piezas de comunicación según los acuerdos generados previamente en las reuniones de contextualización realizadas con cada una de las administraciones municipales y personerías, específicamente en cuanto a fechas, sitios y demás aspectos para el desarrollo

de la pedagogía, a continuación, se presenta el modelo de piezas gráficas generadas para la convocatoria:



Figura 1. diseño de volante para convocatoria mesas de pedagogía de la fase de Concertación

Así mismo, como insumo para el desarrollo de la convocatoria se generó una pieza de audio con la información según acuerdos generados con los representantes de cada uno de los municipios donde se llevarían a cabo las mesas de pedagogía de la fase de Concertación.

A continuación, se presenta el contenido de la pieza de audio, en este caso lo específico para la convocatoria desarrollada en el municipio de Socha – Boyacá, vereda Anaray:

"Atención habitantes de Socha Boyacá y vecinos del páramo de Pisba, este veinte de abril a las nueve de la mañana el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estará en el Colegio de la vereda Anaray en Socha Boyacá, para desarrollar una nueva jornada de mesas pedagógicas en el proceso participativo de la delimitación del páramo.

Resuelve tus dudas e inquietudes y conoce más en esta jornada.

Te esperamos este 20 de abril a las nueve de la mañana en el colegio de la vereda Anaray.

La gestión integral del páramo de Pisba la construimos entre todas y todos.

Ministerio de Ambiente – Colombia Potencia de la Vida”

Una vez generadas las piezas de comunicación para la convocatoria a las mesas de pedagogía de la fase de Concertación, estas fueron remitidas a los correos electrónicos oficiales de las alcaldías y personerías de los municipios de Socha, Mongua, Gámeza, Socotá, Tasco, Jericó, Pisba y Chita (Boyacá), esto en cumplimiento a los acuerdos generados con los representantes de cada municipio realizados en las reuniones previas desarrolladas y en las cuales se precisó que desde las administraciones municipales y personerías se apoyaría el desarrollo de la convocatoria a través de medios locales, redes sociales, grupos de WhatsApp y otros canales propios de cada municipio. Ver **Anexo 1. Soportes fase de Convocatoria** / a. soportes convocatoria mesas pedagogía.

b. Acciones de convocatoria dirigida a entidades para apoyo en mesas de pedagogía:

Durante el periodo correspondiente al presente informe, se generaron y remitieron comunicaciones oficiales dirigidas a las entidades relacionadas con el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, con el propósito de realizar la invitación de acompañamiento a las mesas de pedagogía de la fase de Concertación planificadas con los municipios ya referidos.

A continuación, se relacionan las comunicaciones generadas y remitidas:

Tabla 1: entidades convocadas a participar en mesas de pedagogía de la fase de Concertación año 2024

No. Radicado de salida y fecha	Entidades convocadas	Asunto de la comunicación
<i>Rad.:21012024E2012844 Fecha: 19 de abril del 2024</i>	<i>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</i>	<i>proceso participativo de delimitación páramo de Pisba – invitación acompañamiento o mesas de pedagogía de la</i>
<i>Rad.:21012024E2028106 Fecha: 29 de julio del 2024</i>	<i>Ministerio de Minas y Energía</i>	
	<i>Agencia Nacional de Minería</i>	
	<i>Agencia Nacional de Tierras</i>	
	<i>Departamento Nacional de Estadística - DANE</i>	

No. Radicado de salida y fecha	Entidades convocadas	Asunto de la comunicación
	<i>Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt</i>	<i>fase de Concertación</i>
	<i>Instituto Geográfico Agustín Codazzi</i>	
	<i>Superintendencia de Notariado y Registro</i>	
	<i>Parques Nacionales Naturales de Colombia</i>	
	<i>Gobernación de Boyacá</i>	
	<i>Gobernación de Casanare</i>	
	<i>Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyacá</i>	
	<i>Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía</i>	

Fuente: MinAmbiente 2024

Así mismo, se generaron comunicaciones con radicados de salida 21012024E2012842 de fecha 19 de abril del 2024 y 21012024E2028107 de fecha 30 de julio del 2024, mediante las cuales se realizó la invitación al Ministerio Público, a participar en las mesas de pedagogía de la fase de Concertación año 2024, planificadas para desarrollar en los municipios de Socha, Mongua, Gámeza, Socotá, Tasco, Jericó, Pisba y Chita (Boyacá).

Específicamente se dirigió a:

- Procuraduría delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios
- Procuraduría General de la Nación – Procuraduría para Asuntos Ambientales
- Procuraduría delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios - Procuradora 32 Judicial Ambiental y Agraria de Tunja
- Procuraduría Regional de Boyacá
- Defensoría del Pueblo - Defensor del Pueblo
- Defensoría del Pueblo Regional Boyacá
- Defensoría del Pueblo - delegada para Derechos Colectivos y del Ambiente

Ver **Anexo 1. Soportes fase de Convocatoria** / b. soportes convocatoria entidades a mesas pedagogía.

c. Acciones de convocatoria a entidades a reunión de fase de Información en vereda Reyes Patria, municipio Corrales Boyacá.

Se generaron y remitieron comunicaciones oficiales dirigidas a las entidades relacionadas con el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba y al Ministerio Público, con radicados 21012024E2011054 y 21012024E2011036 de fecha 5 de abril del 2024, esto con el propósito de realizar la convocatoria para el acompañamiento a la reunión de fase de Información en la vereda Reyes Patria del municipio de Corrales. Las entidades convocadas son las mismas relacionadas en la tabla 1 del presente informe. Ver **Anexo 1. Soportes fase de Convocatoria** / c. soportes convocatoria entidades reunión fase Informativa municipio Corrales.

d. Acciones de convocatoria para talleres “Construcción Modelo de Gobernanza para la Gestión Integral del Páramo de Pisba”, cumplimiento Sentencia T-361 de 2017.

Durante el periodo del presente informe (abril a julio 2024), se realizó la convocatoria a alcaldes y personeros de los 13 municipios con área en el páramo de Pisba, así mismo, se convocó a autoridades ambientales regionales y a Ministerio Público, para el desarrollo de dos talleres denominados “*Construcción Modelo de Gobernanza para la Gestión Integral del Páramo de Pisba*”, en el marco del cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017, la cual establece entre otros “(...) *En coordinación con las Autoridades Locales y Regionales, Minambiente deberá crear un Sistema de Fiscalización de Gestión de la Resolución. (...)*”. Para la convocatoria se generaron comunicaciones oficiales, correos electrónicos a través del correo institucional pisbaavanza@minambiente.gov.co y llamadas telefónicas a cada alcalde y personero, esto para reforzar la convocatoria.

Ver **Anexo 1. Soportes fase de Convocatoria** / d. Soportes convocatoria entidades talleres construcción modelo de gobernanza.

1.2. FASE 2: FASE DE INFORMACIÓN (Transversal a las demás fases)

Durante el periodo del presente informe correspondiente del 01 de abril y hasta el 31 de julio de 2024, se brindó la información respecto al proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba a través de las respuestas otorgadas por esta Cartera Ambiental a correspondencia radicada por ciudadanos y/o entidades sobre el particular. A continuación, se detalla lo referente al tema.

Tabla 2: Relación peticiones, quejas, reclamos (PQRS) relacionados con páramo de Pisba recibidos y resueltos en el periodo abril a julio 2024

Radicado de entrada	Asunto	Radicado de salida
2024E1015304	<i>Preventivo de solicitud informes técnicos para evaluar daño ambiental por minería ilegal. Urgente</i>	21012024E2014117
2024E1015859	<i>Derecho de Petición-Minería</i>	21012024E2014336
2024E1016235	<i>Requerimiento de información para la elaboración del Informe sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente - IERNA 2023 - 2024</i>	21002024E2015457
2024E1024984	<i>Solicitud de Información sobre delimitación del páramo de Pisba</i>	21012024E2018931
2024E1019829	<i>Petición de información - Acceso a la información pública: Solicitud Cartografía 1.25.000 Páramo de Pisba"</i>	21012024E2019166
2024E1028937	<i>Solicitud de Información sobre delimitación del páramo de Pisba</i>	21012024E2025072
2024E1029121	<i>Solicitud de información sobre Zonificación de manejo y delimitación del ecosistema de páramo del complejo de Pisba</i>	21012024E2023108
2024E1031885 2024E1031897	<i>Solicitud de información y entrega de registro documental, socialización previa a un taller de pedagogía o cualquier reunión relacionada con el proceso de delimitación del páramo de Pisba</i>	21012024E2029117
2024E2018341	<i>"Información sobre el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba"</i>	21012024E2018341
2024E1015523	<i>"Informe de Visita de Fiscalización Integral PARN No. 419 de 31 de octubre de 2023 y AUTO PARN No. 0118 del 12 de Enero de 2024, expediente No. FI6-142"</i>	24022024E2031313

Fuente: Minambiente, 2024

Así mismo, se mantuvo actualizado el minisitio Pisba Avanza, en tal sentido se publicaron las convocatorias a las mesas de pedagogía planificadas y desarrolladas durante el periodo del presente informe, la información

relacionada con los soportes sobre estas publicaciones puede ser consultados en el anexo 1 / a. convocatorias de mesas de pedagogía.

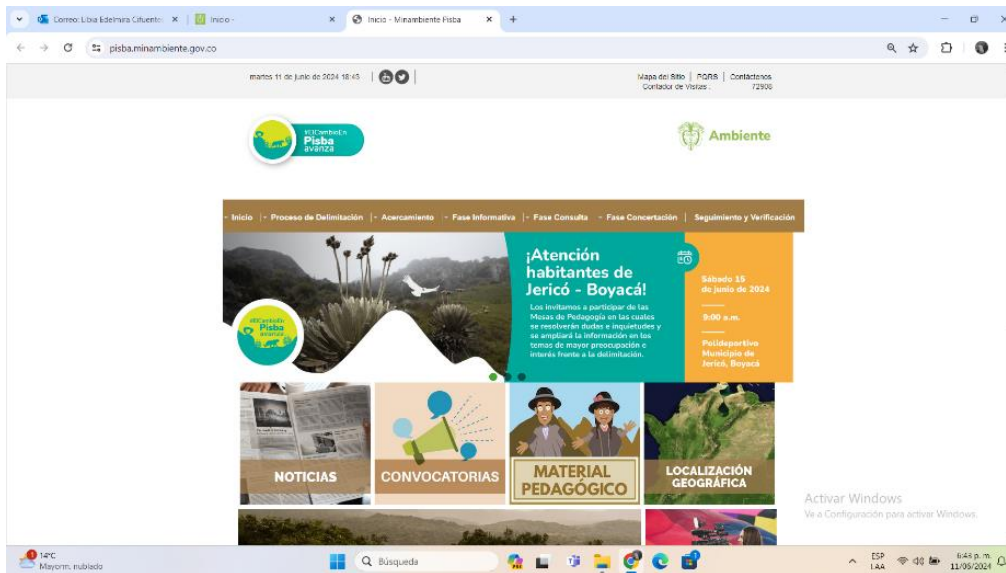


Figura 2. Publicación pieza convocatoria mesas de pedagogía en minisitio Pisba Avanza

Así mismo, se publicó el cronograma inicial de planificación de las mesas de pedagogía a realizar en los municipios, esto según acuerdos generados con las Administraciones Municipales y personerías, este cronograma puede ser consultado en el siguiente link:

<https://pisba.minambiente.gov.co/index.php/fase-de-concertacion/mesas-de-pedagogia>

Durante este periodo (abril a julio 2024) también se actualizó la información del ministerio referente a "Actuaciones Judiciales", en tal sentido, se publicó para consulta de los interesados la respuesta a los literales a y e Orden 2.- Auto del 6 de marzo del 2024.

Lo anterior se puede evidenciar en los siguientes links del minisitio Pisba Avanza: https://pisba.minambiente.gov.co/images/Fallos/Respuesta_Auto_6_de_marzo_del_2024_Orden_2_literales_a_e.pdf

En el marco de esta fase de Información y teniendo en cuenta la inclusión de un área del municipio de Corrales Boyacá dentro del área de referencia (escala 1:25.000) del páramo de Pisba, se dio continuidad al desarrollo del proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba con este municipio, es así, que durante el periodo del presente informe (abril a julio 2024), se llevaron a cabo las siguientes reuniones que permitieron reforzar la información:

a. A partir de los acuerdos generados previamente en reunión del mes de marzo con delegados de la Administración Municipal, Personería y Asojuntas del municipio de Corrales, el 14 de abril del 2024 se realizó reunión de fase de Información en la vereda Reyes Patria, la cual tuvo por objetivo dar a conocer los antecedentes y marco normativo del proceso participativo de delimitación de páramo de Pisba, así como las fases y temas de diálogo a desarrollarse con el municipio de Corrales - Boyacá, según la sentencia T-361 de 2018.



Figura 3: Registro fotográfico reunión de fase Informativa en vereda Reyes Patria, municipio Corrales Boyacá

Ahora bien, es preciso mencionar que, desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se realizó previamente la convocatoria a las entidades competentes en los diferentes temas relacionados con el proceso de delimitación, es así como se contó con la participación de representantes de las siguientes entidades en la precitada reunión:

- Gobernación de Boyacá - Secretaría de Ambiente
- IGAC
- Corpoboyacá
- Procuraduría Ambiental y Agraria de Tunja
- Defensoría del Pueblo Regional Boyacá
- Parque Nacional Natural Pisba
- Alcaldía Municipio Corrales

- Personería Municipio Corrales

Se generó la respectiva acta de la reunión de fase de Información, la cual a su vez fue remitida a alcaldía y personería del municipio de Corrales, ver **Anexo 2. Soportes fase de Información / a.** Soportes reunión fase informativa_14 abril.

b. En cumplimiento a compromiso realizado en la reunión de fase de Información realizada en la vereda Reyes Patria, el 17 de mayo del 2024 este Ministerio llevó a cabo reunión en la alcaldía municipal de Corrales, contando con la participación del representante legal de la Cooperativa Coincarboy del título 14186, asesores de temas ambiental y minero de la cooperativa precitada, así mismo, participaron representantes de Alcaldía de Corrales (alcalde, jefe de Oficina de Planeación y profesional de enlace ambiental), también participó el Personero Municipal, representantes del Ministerio de Minas y Energía (Oficina Asuntos Ambientales y Sociales / Dirección de Formalización Minera). El objetivo específico de este espacio fue resolver dudas e inquietudes en relación a minería en área del páramo de Pisba, específicamente el título que se superpone de manera parcial y ampliar información técnica del tema con apoyo del Ministerio de Minas y Energía.

Esta reunión permitió reforzar la información sobre el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba y ampliar información sobre componente minero. **Anexo 2. Soportes fase de Información / b.** Soportes reunión fase informativa_17 de mayo de 2024.

Con las acciones reportadas anteriormente se avanzó en la fase de Información del proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba.

1.3. FASE 3: FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Respecto de la fase de **Consulta e Iniciativa**, en la sentencia T- 361 de 2017, aplicable al proceso de delimitación del páramo de Pisba, se define como: *“nivel que corresponde con el procedimiento donde los participantes emiten su opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y formulan opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno. **Ese procedimiento debe regirse por los principios de publicidad y libertad, de modo que los participantes escuchen las posiciones de los demás.**”*

Las entidades representantes del Estado fijarán un plazo para que se adelante esa fase y se garantice la igualdad en la intervención”.

Fase concluida en 12 municipios, se espera avanzar en su desarrollo en el municipio de Corrales una vez se surtan las acciones de la fase de Información, esto según previa coordinación y acuerdos con los representantes del municipio.

1.4. FASE 4: DE CONCERTACIÓN

Es importante precisar que, el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, se soporta en las reglas fijadas por la Corte Constitucional en los numerales 19.2 (siete (7) fases de participación) y 19.3 (seis (6) temas Ineludibles – Gestión Integral del páramo) de la sentencia T-361 de 2017. Al respecto, es necesario precisar los aspectos que acompañan la fase de Concertación, conforme a lo señalado en el numeral 19.2, en el cual se indica: (...)

*iv. Acto seguido, se iniciará la **concertación entre las autoridades y los agentes participantes en el marco de sesiones, audiencias o reuniones**. El MADS garantizará espacios de participación que respeten el principio de buena fe y transcurran en un proceso de diálogo deliberativo que busque la configuración de un **consenso razonado por medio de argumentos, que se encuentren fundados en el interés público**. Las deliberaciones estarán orientadas a lograr acuerdos que plasmen una adecuada ponderación de los derechos cuya efectividad está en juego, procurando evitar posturas adversariales y de confrontación que bloqueen la toma de una decisión definitiva. El MADS garantizará que esta fase sea pública. Para ello, se elaborarán actas de las sesiones, documentos que serán publicados en el vínculo que el Ministerio destinará para informar a la comunidad sobre el trámite de delimitación. Así mismo, la administración deberá adoptar medidas para: a) evitar que los espacios de participación sean capturados por sectores que no reflejen auténticamente los intereses ciudadanos; y b) **ajustar el trámite para que las personas o colectivos con necesidades especiales o tradicionalmente marginados por su condición social, cultural, política, física o por su ubicación geográfica, puedan ejercer su derecho a la participación.**” (...)*

Durante el periodo del presente informe (01 de abril a 31 de julio 2024) el MinAmbiente continuó el desarrollo de las reuniones con las Administraciones

Municipales (periodo 2024-2027) y con participación de personerías en nueve municipios con área en el páramo de Pisba para contextualizar sobre el proceso de delimitación del páramo de Pisba y generar la articulación necesaria para las acciones 2024; así mismo, se continuó con el desarrollo de las mesas de pedagogía correspondientes al momento 1 (aprestamiento) de la fase de Concertación, se llevaron a cabo 24 mesas en los municipios faltantes en relación a la pedagogía desarrollada durante el año 2023, es preciso indicar que las acciones de pedagogía se habían suspendido acatando lo ordenado en el Auto del 28 de septiembre del 2023 mediante el cual el Tribunal Administrativo de Boyacá dispuso entre otros "**1.- ORDENAR al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la suspensión de las actividades tendientes a satisfacer la fase de concertación, hasta que no sea verificada la correcta realización de la fase de consulta.**"

A continuación, se precisan las acciones realizadas en el marco de esta fase de Concertación durante el periodo correspondiente al presente informe (01 de abril al 31 de julio del 2024):

a. Desarrollo de reuniones de contextualización y articulación con administraciones municipales 2024-2027 y personerías de Chita, Jericó, Gámeza, Corrales, Pisba, Labranzagrande, Támara, La Salina, Sácama

Durante el periodo del presente informe, se llevaron a cabo nueve reuniones de contextualización y articulación con las nuevas administraciones municipales (periodo 2024-2027) y participación de las personerías de nueve (9) municipios con área en el páramo de Pisba, específicamente con Chita, Jericó, Gámeza, Corrales, Pisba, Labranzagrande, Támara, La Salina, Sácama estos espacios tuvieron por objetivo presentar el contexto y antecedentes del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba orientado a propiciar la articulación necesaria con la Administración Municipal y Personería para el desarrollo de las acciones año 2024, en el marco del cumplimiento del fallo de Acción popular del 19 de diciembre de 2018 y Ley 1930 de 2018.

Además de presentar lo referente al proceso de delimitación del páramo de Pisba y resolver inquietudes sobre el particular presentadas por los alcaldes y sus equipos, así como por las personerías, se logró acordar los aspectos (fechas, sitios, logística) para continuar el desarrollo de las mesas de pedagogía correspondientes al primer momento de la fase de Concertación y en los municipios donde ya se había realizado la pedagogía durante el 2023 (Pisba, Labranzagrande, La Salina, Támara y Sácama), se generaron los primeros

acuerdos para el desarrollo de las mesas de diálogo deliberativo en el marco de la fase de Concertación.

A partir del desarrollo de estas reuniones se generaron las respectivas ayudas de memoria, las cuales se anexan al presente informe. **Anexo 3. Soportes fase de Concertación** / a. actas reuniones administraciones municipales.

A continuación, se presenta la información de las nueve reuniones de contextualización y articulación con administraciones municipales y personerías realizadas durante el periodo del presente informe:

Tabla 3. Reuniones realizadas con administraciones municipales 2024-2027

Municipio	Fecha	Asistentes por parte de Administración Municipal / Personería / otras entidades	Objetivo
Chita	3 de abril 2024	Coordinador cultura y Turismo Concejales (2) Miembros de la comunidad (3) Personera Municipal Auxiliar Archivo de Planeación Administradora Sisben Planeación Gerente Servicios Públicos Tesorero Coordinador UMATA Aux. Servicios Generales Coordinadora Biblioteca Auxiliar Biblioteca Secretario General Oficina de la Mujer Presidente Concejo Municipal Coordinador Deportivo Coordinador Banco de Maquinaria Enlace Colombia Mayor Coordinadora Familias en Acción	<i>Presentar contexto y antecedentes del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba orientado a propiciar la articulación necesaria con la Administración Municipal y Personería para el desarrollo de las acciones año 2024, en el marco del cumplimiento del fallo de Acción popular del 19 de diciembre de 2018 y Ley 1930 de 2018.</i>
Jericó	3 de abril 2024	Personero Municipal Alcalde Municipal Secretaría de Planeación Secretaría de Gobierno Concejales (2) Inspector de Policía	

<i>Gámeza</i>	<i>4 de abril 2024</i>	<i>Alcalde Unidad de servicios Públicos Secretaría de Planeación Líder Colombia Mayor Planeación Municipal Coordinador Agricultura Coordinador Familias En Acción Municipal Asesor Jurídico Comisario de Familia Administradora Sisbén Inspección de Policía Coordinador Centro Vida UMATA Habitantes del Municipio (2) Unidad de Servicios públicos</i>	
<i>Corrales</i>	<i>4 de abril 2024</i>	<i>Alcalde Personero Jefe de planeación municipal Secretario de Gobierno Apoyo Ambiental Secretaría de Hacienda Gerente Unidad Servicios Públicos Representante legal Cooperativa Título Minero Miembro JAC vereda Reyes Patria</i>	
<i>Pisba</i>	<i>10 de abril 2024</i>	<i>Personera Municipal Secretario Personería Secretario de Gobierno Gestor Social Agromujeres Pisba Secretaria de turismo Administradora SISBEN Enlace Programas Sociales Apoyo Servicios Públicos Enlace Víctimas</i>	
<i>Labranzag rande</i>	<i>10 de abril 2024</i>	<i>Personero Municipal Comandante de Bomberos Secretaría de Planeación Secretaria de Despacho de alcaldía</i>	

<i>Támara</i>	<i>11 de abril 2024</i>	<i>Secretario de Hacienda Enlace Ambiental Servicios públicos Secretaria de Obras Secretaria de Gobierno Secretario de Planeación Personero Municipal</i>	
<i>La Salina</i>	<i>12 de abril 2024</i>	<i>Oficina de Planeación</i>	
<i>Sácama</i>		<i>Planeación, Gobierno, Desarrollo Social, UMATA, Deportes, Cultura, Turismo, Despacho Alcaldía, entre otras áreas.</i>	

Fuente: Minambiente 2024

El desarrollo de las reuniones con las Administraciones Municipales y Personerías permitió a su vez generar los acuerdos necesarios para avanzar en las acciones planificadas para el año 2024 en el marco de la fase de Concertación, así:

Tabla 4. Acuerdos para continuar acciones 2024 proceso participativo delimitación páramo de Pisba

MUNICIPIO	ACUERDOS	FECHAS PARA CUMPLIMIENTO
<i>Chita</i>	<i>se acordó realizar 4 mesas más de pedagogía, así: 6 de julio en vereda Chipa Centro y Laurelal, 7 de julio en veredas el Moral y Canoas y 14 julio en Corregimiento Monserrate.</i>	<i>6 - 7 y 14 de julio del 2024</i>
<i>Jericó</i>	<i>Se acordó realizar dos mesas de pedagogía durante los días 15 y 16 junio, en el casco urbano y en vereda Chircal.</i>	<i>15 y 16 de junio del 2024</i>
<i>Gámeza</i>	<i>se acordó realizar dos mesas de pedagogía, una con representantes de las Juntas de Acción Comunal y dos con representantes de Cooperativa de Mineros, el día 29 de abril, y en la mesa con las JACs se definirán las fechas y</i>	<i>29 de abril del 2024</i>

	<i>veredas para la pedagogía en zona de páramo.</i>	
<i>Corrales</i>	<i>Se reconfirmó el desarrollo de la reunión de fase Informativa en vereda Reyes Patria</i>	<i>14 de abril del 2024</i>
<i>Pisba</i>	<i>Desarrollar 1 mesa de pedagogía en vereda Pancota Desarrollar las jornadas de diálogo deliberativo de la fase de Concertación en casco urbano.</i>	<i>Pedagogía: 22 de junio del 2024 Mesa diálogos deliberativos: 10 y 17 de agosto del 2024 (fechas tentativas)</i>
<i>Labranzagran de</i>	<i>Generar nueva reunión (virtual) con alcaldía y personería para precisar fecha para diálogos deliberativos, toda vez que en la reunión en municipio no se logró precisar.</i>	<i>Por definir fecha para nueva reunión (virtual)</i>
<i>Támara</i>	<i>Desarrollar jornada de diálogo deliberativo de la fase de Concertación en casco urbano.</i>	<i>17 y 18 de julio del 2024 (fechas tentativas)</i>
<i>La Salina</i>	<i>Desarrollar la jornada de diálogo deliberativo de la fase de Concertación en vereda Rodriquoque.</i>	<i>26 de julio del 2024 (fecha tentativa)</i>
<i>Sácama</i>	<i>Desarrollar la jornada de diálogo deliberativo de la fase de Concertación, en casco urbano.</i>	<i>27 de julio del 2024 (fecha tentativa)</i>

Fuente: MinAmbiente 2024

A continuación, se presenta registro fotográfico de las reuniones desarrolladas:

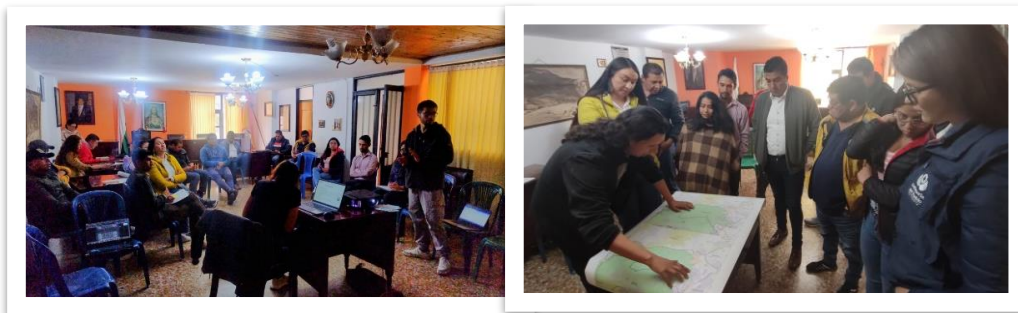
Figura 4. Registro fotográfico - reuniones de contextualización y articulación con administraciones municipales periodo 2024-2027 y personerías:



Registro fotográfico reunión con administración municipal Chita



Registro fotográfico reunión con administración municipal Jericó



Registro fotográfico reunión con administración municipal Gámeza



Registro fotográfico reunión con administración municipal Corrales:



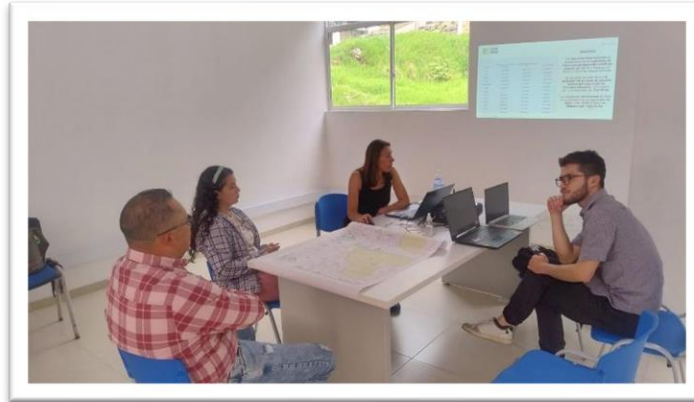
Registro fotográfico reunión con administración municipal Pisba



Registro fotográfico reunión con administración municipal Labranzagrande



Registro fotográfico reunión con administración municipal Támara



Registro fotográfico reunión con administración municipal La Salina:



Registro fotográfico reunión con administración municipal Sácama
Fuente: MinAmbiente 2024

b. Desarrollo de mesas de pedagogía de la fase de Concertación – proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba:

En cumplimiento a los acuerdos generados en las reuniones realizadas con las administraciones municipales y personerías de los municipios Socha, Gámeza, Socotá, Tasco, Mongua, Jericó, Pisba y Chita, durante el periodo del presente informe (abril a julio 2024), se llevaron a cabo veinticuatro (24) mesas de pedagogía de la fase de Concertación del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, de las cuales 20 fueron desarrolladas directamente en veredas localizadas dentro del área del páramo y dos se llevaron en cascos urbanos.

El objetivo de esta pedagogía fue fortalecer la información y resolver dudas e inquietudes sobre los temas que causan mayor preocupación a las comunidades y demás interesados, asimismo, brindar elementos acerca del

objetivo, alcances y principios de la Fase de Concertación, y en general las implicaciones de esta, de tal forma que se propicie y fortalezca la participación para el desarrollo de los espacios de diálogo deliberativo donde se buscarán los consensos razonados para la delimitación del páramo de Pisba.

La planificación previa y convocatoria realizada de manera conjunta entre este Ministerio y los representantes de alcaldías y personerías de los municipios referidos anteriormente, permitieron el desarrollo de estas 24 mesas de pedagogía que a su vez contaron con una importante participación directa de los habitantes tradicionales del páramo en los diferentes municipios, la metodología utilizada por el MinAmbiente (materiales impresos, uso de mapas, trabajo en mesas, entre otros) permitió explicar de una mejor manera los temas relacionados con el proceso participativo, la Ley 1930 de 2018 y otros temas de interés para las comunidades, de esta forma se dio cumplimiento a los acuerdos generados en relación al desarrollo de las mesas de pedagogía de tal forma que las mismas se llevaron a cabo en las fechas, horas y sitios acordados. El detalle sobre el desarrollo de cada mesa de pedagogía se presenta en las ayudas de memoria elaboradas por este Ministerio, las cuales se adjuntan al presente. Ver **anexo 3. Soportes fase de Concertación** / b. memorias mesas de pedagogía fase de Concertación.

A continuación, se presenta la información de las mesas de pedagogía desarrolladas durante el periodo del presente informe (1 abril a 31 julio del 2024):

Figura 5. Mesas de pedagogía del proceso participativo de delimitación desarrolladas:



2024

ABRIL



Cronograma Mesas de Pedagogía		
Municipio	Fecha	Información veredas – sitios – horas
Socha Boyacá	20 de abril del 2024	Vereda Anaray – colegio rural Anaray Hora inicio: 9:00 am
		Vereda Socha Viejo - escuela El Ensayadero Hora inicio: 2:00 pm
	21 de abril del 2024	Vereda El Curital – colegio Los Libertadores Hora de inicio: 9:00 am
Gámeza	29 de abril del 2024	Representantes de Juntas de Acción Comunal y de Juntas de Acueductos Casco Urbano – Recinto Concejo Municipal Hora de inicio: 9:00 am
		Representantes Cooperativa de mineros Gámeza Casco Urbano – Recinto Concejo Municipal Hora de inicio: 2:00 pm
Socotá - Boyacá	28 de abril del 2024	Vereda Mausa – Polideportivo - Hora de inicio: 9:00 am



2024

MAYO



Cronograma Mesas de Pedagogía		
Municipio	Fecha	Información veredas – sitios – horas
Socotá - Boyacá	5 de mayo del 2024	Vereda Cómeza La Hoyada – polideportivo Hora inicio: 9:00 am
		Vereda San José de Parpa - Polideportivo Hora de inicio: 2:00 pm
Tasco – Boyacá	18 de mayo del 2024	Vereda Calle Arriba - Escuela Calle Arriba Hora de Inicio: 2:00 pm
	19 de mayo del 2024	Vereda El Pedregal – polideportivo Hora de inicio: 2:00 pm



Cronograma Mesas de Pedagogía – programadas*		
Municipio	Fecha	Información veredas – sitios – horas
Mongua - Boyacá	1 de junio del 2024	Vereda Sirguazá – Sector Sismozá – 9:00 am
Socotá - Boyacá	2 de junio del 2024	Vereda Cómeza La Hoyada – Colegio Jairo Albarracín Hora de inicio: 9:00 am
Tasco – Boyacá	8 de junio del 2024	Vereda Santa Barbara - salón Acueducto Chorro Blanco Hora de inicio: 9:00 am
		Vereda San Isidro - escuela Chamizal Hora de inicio: 2:00 pm
	9 de junio del 2024	Vereda Canelas - escuela San Antonio Hora de inicio: 9:00 am
		Centro Urbano - salón cultural Hora de inicio: 2:00 pm
Jericó – Boyacá	15 de junio del 2024	Casco urbano – Lugar: Polideportivo Hora de inicio: 9:30 am
	16 de junio del 2024	Vereda Chircal - Lugar: polideportivo Pantano Hondo Hora de inicio: 9:30 am
Pisba – Boyacá	22 de junio del 2024	Vereda Pancota - Escuela General Santander Hora de inicio: 9:00 am



Cronograma Mesas de Pedagogía – programadas*		
Municipio	Fecha	Información veredas – sitios – horas
Chita – Boyacá	6 de julio del 2024	Vereda Chipa Centro: cancha del sector Hora de inicio: 9:00 am
		Vereda Laurelal: escuela la floresta Hora de inicio: 2:30 pm
	7 de julio del 2024	Vereda Moral Centro – cancha cubierta del colegio Hora de inicio: 9:00 am
		Vereda Canoas: escuela el Tunal Hora de inicio: 2:30 pm
Tasco Boyacá	13 de julio del 2024	Vereda San Luis – sector San Isidro – hora inicio 2:00 pm

Fuente: MinAmbiente 2024

A continuación, se presenta un collage de fotos sobre el desarrollo de las mesas de pedagogía en los municipios referidos anteriormente.

Figura 6. Registro fotográfico desarrollo mesas de pedagogía fase de Concertación – proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba:



Fuente: MinAmbiente 2024

Con el desarrollo de las acciones referidas en los literales a y b de la fase de Concertación, se dio avance a la misma durante el periodo del presente informe, ahora bien, es importante mencionar que, si bien se habían generado acuerdos respecto a fechas (tentativas), sitios y otros aspectos para iniciar en el mes de julio las mesas de diálogos deliberativos en los municipios de Támara, Sácama y La Salina, no fue posible dar inicio a este segundo momento de la fase de Concertación, esto debido a que el Estudio Técnico Económico Social Ambiental (ETESA) desarrollado durante este año por Corporinoquia, al mes de julio no había sido remitido al MinAmbiente y el mismo es un insumo fundamental para la construcción de la propuesta de delimitación participativa del páramo de Pisba, en tal sentido, se remitió correo a los municipios infirmando sobre la necesidad de reprogramación de las mesas de diálogos deliberativos y planteamiento de reuniones preparatorias virtuales para definir nuevas fechas. Ver **anexo 3. Soportes fase de Concertación** / c. correos remitidos a municipios.

2. CUMPLIMIENTO ORDEN DÉCIMA – Fallo Acción Popular del 19 de diciembre de 2018:

"DÉCIMO: ORDENAR, en el término previsto en el ordinal noveno, la realización, de mesas de trabajo con la presencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Minería y las Corporaciones Autónomas Regionales del área de influencia del Páramo de Pisba, las cuales tendrán a su cargo coordinar las acciones necesarias para garantizar el trabajo armónico entre las autoridades durante el procedimiento de delimitación del Páramo de Pisba."

En relación con la realización de mesas de trabajo específicas entre las entidades referidas en la orden décima "**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Minería y las Corporaciones Autónomas Regionales del área de influencia del Páramo de Pisba**", durante el periodo del presente informe (abril a julio 2024) este Ministerio convocó a cuatro mesas de trabajo las cuales corresponden consecutivamente a las mesas No. 11, 12, 13 y 14 en el marco del proceso que se desarrolla para avanzar de manera articulada en el proceso de delimitación del páramo de Pisba.

A continuación, se presenta la información de estos espacios:

Tabla 5. Información mesas interinstitucionales desarrolladas abril a julio 2024 – Cumplimiento Orden Décima

Mesa No.	Fechas mesa interinstitucional Orden Décima	Entidades Participantes	Objetivo
11	5 de abril del 2024	MinAmbiente Corpoboyacá	Generar articulación entre MinAmbiente y Corpoboyacá en el marco de la Orden Décima del fallo de Acción Popular del 19 de diciembre del 2018, en torno a revisión de información referente a resultados del área referencia del páramo de Pisba escala 1.25 por inclusión de un área del municipio de Corrales Boyacá y precisar acciones a seguir para elaboración ETESA
12	24 de abril del 2024	MinAmbiente Corporinoquia	Articular acciones en torno al proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba, en el marco del cumplimiento de la Orden Décima del fallo de Acción Popular del 19 de diciembre del 2018, específicamente en relación al proceso de actualización del ETESA en jurisdicción de Corporinoquia.
13	4 de julio del 2024	MinAmbiente Corpoboyacá	Articular gestión entorno al proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba, en el marco del cumplimiento de la Orden Décima del fallo de Acción Popular del 19 de diciembre del 2018, específicamente en relación al proceso de elaboración del ETESA para el municipio de Corrales Boyacá, vereda Reyes Patria
14	26 de julio del 2024		Articular gestión entorno al proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba, en el marco del cumplimiento de la Orden Décima del fallo de Acción Popular del 19 de diciembre del 2018, específicamente en relación al proceso de elaboración del ETESA para el municipio de Corrales Boyacá, vereda Reyes Patria

Fuente: MinAmbiente 2024

A partir de la realización de las mesas de trabajo interinstitucional, se generaron acuerdos para avanzar conjuntamente en el desarrollo de las acciones específicamente en relación a los ETESA tanto de Corporinoquia como ETESA del municipio de Corrales Boyacá, esto permite avanzar y fortalecer la información

en el marco del proceso participativo que se adelanta para la delimitación del páramo de Pisba, así como, compilar información para la construcción de la propuesta integrada de delimitación. Ver **anexo 4. Soportes mesas Orden Décima.**

3. CUMPLIMIENTO ORDEN DÉCIMA SEXTA – Fallo Acción Popular del 19 de diciembre de 2018:

"DÉCIMO SEXTA: CONFORMAR el Comité para la vigilancia del cumplimiento de la sentencia, el cual estará integrado por el Tribunal Administrativo de Boyacá, la Defensoría del Pueblo – Regional Boyacá, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Minería, la Alcaldía del municipio de Socha, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá y el representante legal de la sociedad Carbones Andinos S.A.S., quienes rendirán informe cada cuatro (4) meses al Tribunal Administrativo de Boyacá sobre el cumplimiento de la sentencia." (Subrayas fuera del texto).'

El Minambiente ha venido participando en las Audiencias de Verificación de Cumplimiento, como miembro del Comité de Verificación instaurado en Audiencia Pública No. 1 realizada el 02 de julio del año 2021, por el Tribunal de Boyacá. Durante el periodo del presente informe este Ministerio no recibió notificaciones sobre el particular.

4. ACTUACIONES JUDICIALES

A continuación, se presentan las actuaciones judiciales correspondientes al periodo del presente informe:

- ***Auto del 5 de octubre de 2021:***

En relación con el cumplimiento de la orden No. 2.- emitida por el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante Auto del 5 de octubre de 2021:

"2.- CONCEDER el término de seis (6) meses al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para que, en su calidad de organismo rector de la gestión del medio ambiente y para la conservación de los páramos en Colombia, expida las normas y reglamentación de que tratan los artículos 30 y 31 de la Ley 1930 de 2018, según las motivaciones expuestas".

Procedemos a comunicar que este Ministerio ha dado continuidad al proceso de la reglamentación de los artículos de la Ley 1930 de 2018 y en este orden de ideas durante el periodo del presente informe (1 de abril a 31 de julio del 2024), se han desarrollado reuniones internas entre las dependencias del MinAmbiente y mesas técnicas con entidades para articular gestión en torno a los siguientes artículos de la Ley 1930 de 2018:

- **Artículo 6°. Planes de manejo ambiental de los páramos. (...)**
Parágrafo 1°. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible formulará los lineamientos para la elaboración de los planes de manejo en un término de un año contado a partir de la expedición de la presente ley. (...).

Durante el periodo del presente informe, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, continuó con el desarrollo de la iniciativa normativa para la expedición de los lineamientos para la elaboración, adopción e implementación de los planes de manejo ambiental de páramos, en el entendido que si bien actualmente existe y está vigente la Resolución 886 de 2018 y su documento técnico anexo, los mismos fueron expedidos previo a la Ley 1930 de 2018 y en tal sentido, se hizo necesario proceder con la revisión y armonización de los lineamientos con la precitada Ley, en tal sentido, entre los meses de abril a julio del 2024, se continuaron las mesas de trabajo al interior de la entidad y con otras entidades para avanzar en este propósito. En documento adjunto "Documento_avances_Art_6_Ley_1930_PMA_abril_julio_2024", se describen las acciones desarrolladas en el periodo mencionado. **Anexo 5, soportes avances reglamentación Ley 1930 de 2018 / "a" soportes Artículo 6 Ley 1930.**

- **Artículo 8.- Saneamiento Predial. (...) Definición de criterios y elaboración de una metodología de valoración ambiental, para los avalúos de bienes ubicados en las áreas de páramos delimitados, que permita reconocer el grado de conservación de los mismos (...).**

En el marco del Artículo 8° de la Ley 1930 de 2018, durante el periodo del presente informe (diciembre 2023 a marzo 2024), se llevaron a cabo las siguientes acciones para avanzar en la definición de los criterios y metodología de valoración ambiental, referida en el precitado Artículo 8°.

En primer lugar, es importante señalar que en el marco de la reglamentación del artículo 8 de la Ley 1930, de manera conjunta el Ministerio de Ambiente y

Desarrollo Sostenible y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y con el apoyo técnico de Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC) se está adelantando la propuesta de su reglamentación, con los siguientes hitos generales para el presente año:

1. Se ajustó la metodología y se complementó la propuesta de valoración económica a partir de los costos evitados de la restauración pasiva, para este objetivo se solicitó a 7 Autoridades ambientales, los costos de inversión en actividades de restauración. (Primer semestre de 2024)
2. Se realizó una segunda salida de campo al Páramo de Pisba con el interés de validar la metodología en bienes inmuebles con minería dentro del páramo. (Primer semestre del 2024)
3. Se generó la construcción de una base de datos a nivel nacional de bienes inmuebles en páramo con el fin de identificar sus características principales (tamaño, cobertura, dispersión de datos, etc.). Esta es la información base para la construcción de las memorias justificativas, así como el análisis de impacto económico de la medida. (Primer semestre del 2024)
4. Se construyó una guía de campo, la cual permite socializar y detallar la metodología del avalúo de zonas de páramo, esta guía permitiría, junto con la reglamentación, una correcta aplicación de lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley 1930. (Primer semestre del 2024)
5. Se trabaja en la construcción del borrador resolutivo (Proceso actual)

A continuación, nos permitimos presentar los detalles de estas acciones adelantadas:

Metodología de Valoración Ambiental

Esta metodología se basa en el reconocimiento económico, producto de la valoración de los espacios naturales de páramo y su grado de conservación, promoviendo así la preservación del ecosistema de páramo. La metodología se divide en dos componentes:

Componente ambiental

Desde este componente se trabajan tres criterios y una serie de indicadores que permiten medir el grado de conservación de las áreas naturales identificadas

dentro de los bienes inmuebles ubicados en páramos delimitados, los cuales se presentan a continuación en la tabla 6. El valor de la suma de los indicadores arrojará un índice que refleja el grado de conservación ambiental de un bien inmueble.

Tabla 6. Criterios e indicadores metodología valoración ambiental predios localizados en páramos:

Criterio	Indicador (es)
1. Cobertura Natural de Páramo	1 - Presencia de cobertura natural de páramo dentro del bien inmueble 2 - Intervención antrópica en cobertura natural de páramo
2. Espacios del agua	3 - Presencia de cobertura natural de páramo en ronda hídrica de nacimientos de agua 4 - Presencia de cobertura natural de páramo en ronda hídrica de cuerpos de agua 5 - Evidencia de alteración hidráulica del margen o cauce natural de los cuerpos de agua 6 - Evidencia de actividades antrópicas que generan contaminación en cuerpos de agua
3. Suelos	7 - Evidencia de procesos erosivos y movimientos en masa generados por actividades antrópicas dentro del bien inmueble

Fuente: Minambiente e IGAC, 2024.

Componente económico

En este componente, se ha venido trabajando en la determinación del valor económico a reconocer por el grado de conservación, evaluando los costos evitados en una posible actividad de restauración en diferentes áreas de páramo del país. Se debe tener en cuenta que para el establecimiento de estos valores es necesario analizar la distribución de la propiedad (bienes inmuebles), su tamaño, valores de mercado y la modelación de los posibles escenarios de aplicabilidad.

Nota: Los criterios y los indicadores están sujetos a ajustes de acuerdo con las pruebas piloto y validaciones que se irán realizando.

Borrador resolutivo

Adicionalmente a la metodología, se ha avanzado en la propuesta de un borrador resolutivo donde esta se plasma, así como los criterios de aplicabilidad. Este borrador se ha venido construyendo de manera conjunta con las instituciones participantes, para posteriormente ser revisado por las direcciones técnicas y jurídicas de cada entidad, las cuales deben ser las encargadas de establecer el trámite de socialización, regulación y emisión de esta normativa.

Guía de campo para la aplicación

Los grupos técnicos en conjunto con los expertos evaluadores, construyeron y ajustaron una guía que permite a los diferentes implementadores de la política identificar y aplicar la metodología propuesta. Como evidencia del avance nos permitimos adjuntar algunas listas de asistencia y actas para su conocimiento

Ver **Anexo 5. soportes avances reglamentación Ley 1930 de 2018 / "b"** soportes Artículo 8 Metodología.

- **Artículo 10.- De las actividades agropecuarias y mineras.**
Determinación del bajo impacto en las actividades agropecuarias en los ecosistemas de páramo.

En el marco de la **Resolución 1294 del 7 de diciembre de 2021** "Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones", durante el periodo del presente informe (abril a julio 2024), se llevaron a cabo las siguientes actividades para avanzar en su desarrollo:

Actividades Principales: Se concertó hoja de ruta conjunta entre ministerios de Ambiente y Agricultura, con el objetivo de lograr el desarrollo de la iniciativa normativa de metodología de valoración de impacto para actividades agropecuarias, en el marco de reglamentación del inciso 3, del Art. Artículo 10 de la ley 1930 de 2018.

Se activó mesa técnica intersectorial para la construcción de la Metodología de Bajo Impacto, con profesionales delegados por el Ministerio de Agricultura, UPRA y Agrosavia, desde el sector agropecuario, y con profesionales delegados de Dirección de Asuntos Ambiental, Sectorial y Urbano (DAASU) y la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE) desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Se adelantaron 23 jornadas de trabajo donde se avanzó en la definición del método a utilizar a partir de módulos temáticos: ambiental, agrícola, pecuario, piscícola y forestal, con el uso de listas

de chequeo por cada módulo. Se avanzó en la definición de listas de chequeo para el módulo ambiental, agrícola, pecuario, piscícola y forestal con sus categorías y criterios de cumplimiento.

Se inició un piloto de validación en campo en páramo de Almorzadero, donde se adelantó capacitación a profesionales de campo, contratados por el Instituto Humboldt, para la aplicación a escala predial. Se adelantaron 80 visitas a unidades productivas, con el uso complementario de los aplicativos avensa maps, epicollet y Google earth, permitiendo retroalimentar la construcción de indicadores en las listas de chequeo, forma y tiempo para su aplicación entre técnicos y productores y aporte en el proceso para la elaboración de planes para la reconversión productiva, como parte de procesos de Acuerdo de Conservación

El desarrollo de estas actividades permitió identificar aportes e insumos para enriquecer la metodología para la determinación del bajo impacto en las actividades agropecuarias en los ecosistemas de páramo.

Ver **Anexo 5. soportes avances reglamentación Ley 1930 de 2018 / "c"** soportes Artículo 10.

- **"Artículo 16.-Gestores de Páramo. (...) Parágrafo 2º.** *El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o quien se desempeñe como autoridad ambiental del orden nacional será el encargado de reglamentar la figura de organización y funcionamiento de los gestores de páramos."*

Durante el periodo del presente informe, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, continuó con el desarrollo de la iniciativa normativa "Por medio de la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Gestores de Páramos según el artículo 16 de la ley 1930 de 2018 y se dictan otras disposiciones", en tal sentido, entre los meses de abril a julio del 2024, se continuaron las mesas de trabajo interno MinAmbiente y con Viceministerio de la Equidad e Igualdad para la Mujer, para avanzar en este propósito, como resultado se cuenta con la construcción del contenido de esta iniciativa normativa, la memoria justificativa y anexo del formulario de vinculación, de acuerdo con la normativa vigente y en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo, estos documentos están en revisiones internas propias de los procedimientos del MinAmbiente.

En documento adjunto "Documento_avances_reglamentacion_Art_16_abril a julio 2024" se describen las acciones desarrolladas en el periodo mencionado. **Anexo 5. soportes avances reglamentación Ley 1930 de 2018 / "d"** soportes Artículo 16.

- **Auto del 02 de febrero de 2022:**

"6.- REQUERIR al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para que, *anualmente*, realice jornadas de capacitación a Alcaldes y Personeros del área de influencia del Páramo de Pisba y mantenga vigente la estrategia de capacitación ordenada por el Despacho, hasta tanto se profiera acto administrativo de delimitación definitiva."

Durante el periodo del presente informe (abril a julio de 2024), este Ministerio no llevó a cabo esta actividad, toda vez que los talleres de capacitación anual del 2024 se llevarán a cabo en el segundo semestre del mismo y serán reportados en posterior informe.

Sin embargo, durante el periodo del presente informe si se convocaron y llevaron a cabo dos talleres con las Administraciones Municipales y Personerías, además de otras entidades tales como Corporaciones Autónomas Regionales Corpoboyacá y Corporinoquia, estos talleres se denominaron "*Construcción del Modelo de Gobernanza para la Gestión Integral del Páramo de Pisba*", y se enmarcaron en la Sentencia T-361 de 2017 que ordenó "*En coordinación con las Autoridades Locales y Regionales, Minambiente deberá crear un Sistema de Fiscalización de Gestión de la Resolución. En particular, se discutirá sobre el control de las actividades prohibidas en las zonas de páramo. El modelo planteará los principios, deberes, así como responsabilidades de las Autoridades, y algunas estrategias para la eliminación de las labores vedadas, por ejemplo la minería ilegal. En cualquier caso, deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten.*"

Por lo anterior, fue necesario contar con la participación de las autoridades locales y regionales para la construcción conjunta de un modelo de gobernanza para la gestión integral del páramo de Pisba, incorporando los tres tópicos ineludibles establecidos en la Sentencia que son:

- Crear una Instancia de Coordinación para la gestión de la Resolución
- Configurar un Modelo de financiación
- Crear un Sistema de fiscalización de gestión de la Resolución

Al respecto, es necesario recordar, que las órdenes de la Sentencia involucran no solo a la comunidad, quienes ya realizaron sus aportes a estos tópicos de

diálogo en desarrollo de la fase de Consulta e Iniciativa; encontrándose pendiente dar cumplimiento a la construcción con autoridades regionales y locales, razón por la cual se llevaron a cabo los talleres en las siguientes fechas:

a. Taller con los entes territoriales de los 8 municipios en jurisdicción de Corpoboyacá:

- Fecha: 23 de mayo del 2024
- Modalidad: presencial
- Lugar: Gobernación de Boyacá – Auditorio Salón de la Constitución
- Dirección: Palacio de la Torre, Calle 20 No. 9 – 90 Sede Principal
- Ciudad: Tunja Boyacá
- Hora Inicio: 8:00 am
- Hora terminación: 4:00 pm

b. Taller con los entes territoriales de los 5 municipios en jurisdicción de Corporinoquia:

- Fecha: 16 de mayo del 2024
- Modalidad: virtual plataforma teams
- Hora inicio: 8:00 am
- Hora terminación: 1:00 pm

Figura 7. Registro fotográfico desarrollo taller “*Construcción del Modelo de Gobernanza para la Gestión Integral del Páramo de Pisba*”



Ver **Anexo 6:** Soportes talleres gobernanza con entes territoriales.

- **Auto del seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024):**

Mediante el cual el Tribunal Administrativo de Boyacá, dispone, entre otros:

1.- LEVANTAR la suspensión impuesta a través de auto de fecha 28 de septiembre de 2023. Como consecuencia se informará **al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible** que puede reanudar las actividades tendientes a satisfacer la fase de concertación.

2.- REQUERIR al **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible** para que, en el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue informe (...)

En atención a lo requerido en la orden 2 del Auto en mención, este Ministerio procedió a elaborar y radicar ante su despacho el INFORME SOLICITADO EN FECHA 06 DE MARZO DE 2024 PROCESO RAD. 15001 23 33 000 2014 00223 00, específicamente se dio respuesta a lo requerido en los literales "a" y "e" del Auto en mención. Esta comunicación se remitió mediante radicado 13012024E2011974 con fecha del 12 de abril del 2024, este puede ser consultado en el siguiente link del minisitio Pisba Avanza: [https://pisba.minambiente.gov.co/images/Fallos/Respuesta Auto 6 de marzo del 2024 Orden 2 literales a e.pdf](https://pisba.minambiente.gov.co/images/Fallos/Respuesta_Auto_6_de_marzo_del_2024_Orden_2_literales_a_e.pdf)

5. CONCLUSIONES:

- Las reuniones de acercamiento con las nuevas administraciones municipales periodo 2024-2027, permitieron presentar el contexto y antecedentes sobre el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba y propiciar la articulación necesario entre alcaldías, personerías y MinAmbiente para continuar el desarrollo de las actividades relacionadas específicamente la planificación de las mesas de pedagogía de la fase de Concertación en cada municipio.
- El desarrollo de las 24 mesas de pedagogía en 20 veredas localizadas dentro del páramo de Pisba en los ditintos municipios con los cuales se llevó a cabo esta actividad durante el periodo del presente informe, permitieron un mayor acercamiento con los habitantes tradicionales del páramo, reforzar la información y brindar claridades sobre los alcances de la Ley 1930 de 2018 específicamente en los temas que hay mayor preocupación por parte de las comunidades, entre estos el Artículo 4º

correspondiente a la misma delimitación y área de referencia del páramo, Artículo 5° prohibiciones, Artículo 6° plan de manejo ambiental del páramo, Artículo 8° saneamiento predial, Artículo 10 actividades agropecuarias en páramos, bajo impacto, actividades mineras, sustitución y reconversión y el Artículo 16 relacionado con la figura de gestores de páramos. Así mismo, se profundizó la información relacionada con el mismo proceso participativo de delimitación en cuanto a las fases, temas de diálogo y acciones que continúan y se enfatizó en la necesidad de la participación activa en los espacios de diálogo deliberativo de la fase de Concertación para la toma de decisiones y consensos razonados sobre la delimitación del páramo.

- En términos generales se cumplieron los acuerdos generados con las administraciones municipales respecto a las fechas, sitios, logística y demás para el desarrollo de las mesas de pedagogía del proceso.
- La articulación interinstitucional se mantuvo entorno al desarrollo del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, procurando armonizar las acciones desde las respectivas competencias de cada entidad y buscando fortalecer las temáticas en las reuniones desarrolladas en territorio durante el periodo del presente informe.

6. LISTA DE ANEXOS:

Anexo 1: Soportes acciones fase de Convocatoria.

Anexo 2: Soportes acciones fase de Información.

Anexo 3: Soportes acciones fase de Concertación.

Anexo 4: Soportes Orden Décima

Anexo 5: Soportes avances reglamentación Ley 1930 de 2018.

Anexo 6: Soportes talleres gobernanza con entes territoriales .

Elaboró: Libia Cifuentes Delgadillo – Contratista DBBSE – MinAmbiente

Revisó: Esteban Apolinar Moreno – Contratista apoyo jurídico DBBSE – MinAmbiente

Eduardo Gutiérrez Ocampo – Profesional Especializado – DBBSE – MinAmbiente